



D^a IRENE MORGADO SANTIAGO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

CERTIFICA: que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2019, del Ayuntamiento de El Palmar de Troya adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE (VERTEDERO) EN CANTERA “TROYA R.S.A”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
<i>Solicitud del interesado</i>	<i>28/04/19</i>	<i>NºREG. ENTRADA 832</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>02/08/2019</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos</i>	<i>18/07/2019</i>	<i>FAVORABLE</i>
<i>Resolución de Alcaldía</i>	<i>02/08/2019</i>	<i>Nº 489/2019</i>
<i>Anuncio BOP</i>	<i>26/08/2019</i>	<i>DURANTE DOS MESES PUBLICADO</i>
<i>Certificado del Resultado de Información Pública</i>	<i>25/09/2019</i>	
<i>Solicitud de Informe a la Delegación Territorial</i>	<i>16/10/2019</i>	

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
nB4GSLzXETGITgJTWymwhQ==	Firmado	27/12/2019 12:19:39
Firmado Por	Firmado	27/12/2019 12:15:31
Juan Carlos Gonzalez Garcia		
Irene Morgado Santiago		
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nB4GSLzXETGITgJTWymwhQ==	





	05/11/2019	
--	------------	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno adopta por el siguiente

ACUERDO

TERCERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por HACIENDA DE TROYA C.B, necesario y previo a la licencia de obras, para VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RCD en Cantera de Troya (El Palmar de Troya), condicionado

CUARTO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de vida útil de diez a doce años.

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 7095,07€ (SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON SIETE CÉNTIMOS) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

SEXTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Código Seguro De Verificación:	nB4GSLzXETGITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	27/12/2019 12:19:39 27/12/2019 12:15:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nB4GSLzXETGITgJTWymwhQ==		





SÉPTIMO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

OCTAVO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya , a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta correspondiente, de conformidad todo ello con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, en el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA SECRETARIA INTERVENTORA. Fdo. Irene Morgado Santiago.VºBº. El Presidente. Juan Carlos González García.**

Código Seguro De Verificación:	nB4GSLzXETGITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	27/12/2019 12:19:39
	Irene Morgado Santiago	Firmado	27/12/2019 12:15:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nB4GSLzXETGITgJTWymwhQ==		

